

## Ferrovial opta por la agresión a la plantilla

**1 de febrero de 2017.-** En la tarde de ayer asistimos a la última reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, en la cual, desde la parte social procedimos a dar traslado a la empresa de los resultados de las asambleas celebradas en todas las bases.

Por su parte, la empresa nos entregó un escrito comunicando de manera oficial la *“pérdida de la vigencia del IV Convenio Colectivo de Cremonini Rail Ibérica desde el 31.01.2017”*. En base a ello, la empresa manifestó que considera unilateralmente contractualizadas las condiciones del convenio para la plantilla con contrato vigente a 31 de enero, no así para las contrataciones posteriores a esa fecha.

En términos prácticos, esto significa que según la empresa que **el convenio colectivo ha dejado de tener validez para toda la plantilla**, convirtiendo los derechos que hasta ahora eran de carácter colectivo en derechos individuales, sin un marco regulador en englobe a la totalidad del colectivo.

Tanto es así que la propia empresa ha manifestado su intención de precarizar las condiciones para el personal eventual, practicando contrataciones cuya base serán el propio Estatuto de los Trabajadores, y el Real Decreto 1561/1995, del 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, detallando la estructura salarial en su contrato individual, a pesar de garantizar *“la retribución total mensual equivalente a la que ha venido percibiendo un Tripulante Auxiliar”*, en el caso del personal SAB, y *“asimilará la retribución y estructura salarial a las categorías del antiguo IV Convenio Colectivo de Cremonini Rail Ibérica correspondientes a las funciones que se precisen”*, en el caso del resto de áreas.

Además, la empresa ha enviado a la parte social una convocatoria de reunión el viernes 3 de febrero donde anuncia la apertura del periodo de consultas de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo, pretendiendo una reducción de jornada y salario con carácter temporal y afectación a un gran volumen de la plantilla SAB.

Desde CCOO, UGT, CGT y SF consideramos que **la negociación colectiva se ha venido enconando durante más de un año fundamentalmente por la actitud agresiva de la empresa, empeñada en cercenar los derechos de los trabajadores para equilibrar su cuenta de resultados**. Dejando de aplicar el convenio colectivo, entendemos que adopta una postura de agresión grave e intolerable hacia la plantilla sin precedentes en el Sector Ferroviario, que no debe quedar sin contestación. Por ello, hemos procedido a solicitar la mediación del SIMA como requisito previo imprescindible a la convocatoria de huelga, de cuyo desarrollo os mantendremos informados.